

**RESOLUCIÓN N°: 3030/24.-**

Ramallo, 07 de marzo de 2024.-

**VISTO:**

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 08 de febrero de 2024, de eliminar el Fondo Compensador del Interior y los Subsidios al Transporte Público de Pasajeros de las Provincias y Municipios; y

**CONSIDERANDO:**

Que los subsidios son políticas que reducen los costos o complementan los ingresos de los consumidores. En el caso del transporte, existen diferentes formas de aplicarlos, por ejemplo con reducciones impositivas, tarifas diferenciales, transferencias directas, o vales para viajes;

Que las políticas de subsidios al transporte público urbano se han adoptado a nivel mundial, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo, para hacer más accesible el transporte público, como son los casos de Brasil, Canadá, Chile, España (Madrid y Barcelona), Estados Unidos, Reino Unido, Francia (Paris), Alemania (Berlín), Bélgica (Bruselas), Países Bajos (Amsterdam). Muchos de ellos no solo subsidian sino que tienen como objetivo lograr la gratuidad absoluta del servicio;

Que para los países desarrollados, o en vías de desarrollo, subsidiar con fondos estatales el transporte permite disminuir la contaminación ambiental y, por ende, mejorar la salud y calidad de vida de sus habitantes. Aquí en nuestro país no nos olvidemos, además, que el actual presidente afirmó que: "el calentamiento global y la contaminación ambiental es un fraude y otra de las mentiras del socialismo". Al rememorar esto comprenderemos, aún más, los pseudo-fundamentos que Javier Milei utiliza para justificar su plan de ajuste;

Que la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP) destaca en un documento de 2014, que "si bien los sistemas de transporte raramente funcionan sin ser subsidiados parcialmente por el Estado, es importante definir modalidades de asignación de subsidios que cumplan con los objetivos de eficiencia fiscal y equidad social, y generen, al mismo tiempo, los incentivos necesarios para que los operadores provean un servicio adecuado";

Que nuestro país gastaba, aproximadamente, un total de 2,2% de su PBI para dichos subsidios, lo cual es mucho menor que el porcentaje destinado en países pobres de Europa, como Bulgaria o Estonia;

Que la quita de subsidios al transporte público en el interior, y en Ramallo, implicó la liberación del precio de las tarifas de colectivos y trenes. Entre las críticas que se realizan se puede enumerar la inequitativa concentración de los recursos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA);

Que el pasado 15 de Febrero la Red Federal de Intendentes se reunió en la ciudad de Buenos Aires y emitió un comunicado en reclamo por la quita de subsidios al transporte público que afecta al interior del país, especialmente y en forma directa a los municipios, para lo que implementará acciones como solicitar al Congreso o a la justicia que revierta la decisión del gobierno nacional;

Que en materia de subsidios destacamos la Tarifa Social Federal del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) destinado de manera directa a jubilados y pensionados, trabajadoras de casas particulares, veteranos de la Guerra de Malvinas, monotributistas sociales y beneficiarios de programas sociales. Así como también destacamos del mismo servicio el Boleto Estudiantil para nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario.

Que el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) es un servicio implementado en nuestro país desde el año 2011 que permite a cada usuario pagar con una sola tarjeta viajes en colectivos, subtes y trenes. Dicha tarjeta opera con carga de saldos que el usuario puede realizar en distintos puntos como kioscos, agencias de lotería, estaciones de tren y subte y correo, así como también desde aplicaciones, billeteras virtuales y cajeros automáticos;

Que si bien desde el año 2011 hasta la fecha el Partido de Ramallo no se ha adherido a este servicio, recientemente el 05 de Febrero de 2024 la Dirección de Juventudes ingresó nota en el Ministerio de Transporte bonaerense solicitando su implementación, que queremos hacer extensiva no sólo a estudiantes sino a los usuarios de transporte público de pasajeros en general.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de ----- Transporte de la Nación, la urgente restitución del Fondo Compensador del Interior y los subsidios que solventan el funcionamiento del sistema de transporte público urbano en el Partido de Ramallo y en todo el interior del país.-----

**ARTÍCULO 2º)** Adherir a la solicitud de implementación del Sistema Único de Boleto ----- Electrónico (SUBE) para el sistema de transporte público de pasajeros del Partido de Ramallo, para estudiantes y usuarios en general, que se hiciera por nota de fecha 05/02/2024 suscripta por el D.E.M. y presentada por la Dirección de Juventudes municipal ante el Ministerio de Transporte bonaerense, que se anexa al presente.-----

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia a Presidencia de la Nación, a los Ministerios de Economía y ----- del Interior de la Nación, a la Secretaría de Transporte de la Nación, al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación.-----

**ARTÍCULO 4º)** Adherir a las Notas y Ordenanzas, referidas a esta temática, que se ----- hayan presentado y/o aprobado con anterioridad a la presente.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE